

Consultas Realizadas

Licitación 444991 - Adquisición de UPS para el DATACENTER del Departamento de Identificaciones

Consulta 1 - 1- Idioma de la Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2024
En la sección de Idioma de la Oferta se indica: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: "no aplica" Solicitamos sean aceptados catálogos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
Adecuarse a lo establecido en el PBC. Teniendo en cuenta que no contamos con traductor para el efecto, se solicita que los catálogos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés, sean traducidos en idioma castellano.		

Consulta 2 - Potencia Activa

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
Teniendo en cuenta que la potencia útil de una UPS es la potencia activa (KW) consultamos si es aceptable, basándonos en la descripción de capacidad (requerida) indicada como 40 KVA o superior, una ups de mayor Potencia activa a la requerida y menor $\cos \phi$ de manera de tener el beneficio de una capacidad de sobrecarga mayor al 10%. (Mayor potencia útil por el mismo precio)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
La UPS deberá tener un Factor de potencia unitario ($\cos \phi=1$), no serán aceptadas UPS con un factor de potencia menor a uno.		

Consulta 3 - Gabinete del UPS

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
Consultamos si se aceptará UPSs con baterías integradas dentro del mismo gabinete de la UPS, con la condición de brindar los 7 minutos de autonomía solicitado, lo cual redundará en ahorro de espacio físico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Serán aceptadas UPS con baterías integradas, siempre y cuando la autonomía sea igual o superior a lo requerido.		

Consulta 4 - Distorsión armónica de voltaje

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
-----------------	--------------------------	------------

Consultamos si aceptarán el THDv de hasta el 2% a plena carga lineal?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
------------------	---------------------------	------------

El THDv debe ser de hasta el 1.5% a plena carga lineal, Remitirse al PBC.

Consulta 5 - Distorsión armónica de corriente

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
-----------------	--------------------------	------------

Consultamos si se aceptará un THDi a plena carga de hasta el 3%.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
------------------	---------------------------	------------

El THDi debe ser de hasta el 2%, Remitirse al PBC.

Consulta 6 - Corriente máxima de carga

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
-----------------	--------------------------	------------

Consultamos si será aceptado corrientes del cargador de baterías de 12 Amp, como mínimo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
------------------	---------------------------	------------

La corriente de carga de baterías debe ser de al menos 15 A, Remitirse al PBC.

Consulta 7 - Voltage

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
-----------------	--------------------------	------------

Si se refiere al voltaje del string de baterías, los valores difieren por cada fabricante, por lo que solicitamos se saque esta especificación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
------------------	---------------------------	------------

El voltaje requerido es de al menos 240 V, el oferente puede ofrecer una configuración con un voltaje superior al requerido

Consulta 8 - Sobrecarga

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
-----------------	--------------------------	------------

Consultamos si serán aceptados sobrecargas de hasta 105% por 60 minutos, de hasta 125% por 10 minutos, de hasta 150% por 1 minuto y mayor a 150% por 200 mseg.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
------------------	---------------------------	------------

Favor remitirse al PBC.

Consulta 9 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se solicita: “Para este lote se requiere el cambio de una UPS de 40 kva existente que actualmente no cuenta con soporte y se encuentra con varios problemas técnicos, para el efecto de este llamado la empresa oferente deberá Desinstalar la UPS, Tablero Eléctrico, y cambiar por una nueva UPS de 40kva solicitada según especificaciones técnicas.” Sin embargo, contrariamente en el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: “UPS de 40kVA. Cantidad: 3” Al respecto solicitamos a la Convocante aclarar y confirmar que 3 (tres) es la cantidad correcta de equipos UPS que deberán ser suministrados. La consulta es formulada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas y la etapa de suministro de bienes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Se aclara que la convocante cuenta actualmente con cuatro (04) UPS existentes, las cuales deben ser desinstaladas y reemplazadas por tres (03) UPS de 40 KVA a ser proveídas en la presente licitación.		

Consulta 10 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se solicita: “El oferente deberá proveer la nueva UPS con su nuevo tablero Eléctrico previendo un Bypass de Mantenimiento con sus interruptores que permita dejar sin electricidad la UPS para permitir la tarea de mantenimiento con seguridad, sin que los usuarios sean afectados en su operativa diaria con energía de la ANDE.” Al respecto solicitamos a la Convocante aclarar y confirmar que solamente se deberá proveer un Bypass de Mantenimiento para todo el Sistema paralelo redundante en su conjunto que estará compuesto de 3 equipos UPS en paralelo, teniendo en cuenta que, durante la Visita técnica realizada, los funcionarios responsables de la Institución indicaron que serán utilizados los Tableros eléctricos existentes de Entrada y Salida del Sistema UPS actualmente instalado en el sitio. La consulta es realizada con el objeto de presentar una oferta acorde a las necesidades de la Convocante a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas y la etapa de suministro de bienes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Se aclara que se deberá proveer un Bypass de Mantenimiento para todo el Sistema paralelo redundante en su conjunto, que el mismo estará compuesto de 3 equipos UPS en paralelo, Con el fin de disminuir las ventanas de trabajo, podrán ser utilizados los Tableros eléctricos existentes de Entrada y Salida del Sistema UPS actualmente instalado en el sitio.		

Consulta 11 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se solicita: “Para este lote se requiere el cambio de una UPS de 40 kva existente que actualmente no cuenta con soporte y se encuentra con varios problemas técnicos, para el efecto de este llamado la empresa oferente deberá Desinstalar la UPS, Tablero Eléctrico, y cambiar por una nueva UPS de 40kva solicitada según especificaciones técnicas.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante aclarar y confirmar que son 4 (cuatro) los equipos UPS existentes en el sitio, que deberán ser desinstalados, retirados y trasladados al depósito del Departamento de Identificaciones - Sede Central, a fin de considerar correctamente los costos en la preparación de la oferta. Así también, solicitamos confirmar que son de 30KVA; no así de 40KVA, siendo que entendemos que por un error de tipeo involuntario se describió en el pliego, la potencia de 40KVA de los equipos UPS actualmente instalados en el sitio. La consulta es cursada de manera a presentar una propuesta que se adecue a las necesidades reales de la Convocante a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas y la etapa de suministro de bienes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se aclara que actualmente son cuatro (04) UPS de 30 KVA existentes en el sitio, que deberán ser desinstalados, retirados y trasladados al depósito del Departamento de Identificaciones, los mismos deben ser remplazados por (03) UPS de 40 KVA a ser proveídas en la presente licitación.</p>		

Consulta 12 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se solicita: “El oferente deberá proveer la nueva UPS con su nuevo tablero Eléctrico previendo un Bypass de Mantenimiento con sus interruptores que permita dejar sin electricidad la UPS para permitir la tarea de mantenimiento con seguridad, sin que los usuarios sean afectados en su operativa diaria con energía de la ANDE.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante aclarar y confirmar que el Bypass de Mantenimiento deberá ser de tipo externo; es decir de montaje externo a los chasis de los equipos UPS a ser ofertados, y que no se refiere al Bypass de mantenimiento incorporado de cada UPS. La consulta es formulada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante, a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas y la etapa de suministro de bienes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se aclara que el Bypass de Mantenimiento deberá ser del tipo externo.</p>		

Consulta 13 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se solicita: “La alimentación eléctrica del tablero y la UPS se deberá realizar desde el TABLERO de GENERADOR a ser Instalado con las medidas de cables recomendada por el fabricante de la marca ofertada para su correcto Start up, el cable mínimo para la alimentación eléctrica deberá ser de 10mm hasta el tablero del Generador.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante aclarar y confirmar que el Tablero de Generador mencionado se refiere al Tablero de Entrada de ANDE existente en la Sala de UPS, considerando que este Tablero cuenta con respaldo de Generador, de acuerdo a lo determinado por los funcionarios responsables de la Visita Técnica realizada. La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante, a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas y la etapa de suministro de bienes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se aclara que el tablero del generador efectivamente se refiere al Tablero de Entrada de ANDE existente en la Sala de UPS</p>		

Consulta 14 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se solicita: “La alimentación eléctrica del tablero y la UPS se deberá realizar desde el TABLERO de GENERADOR a ser Instalado con las medidas de cables recomendada por el fabricante de la marca ofertada para su correcto Start up, el cable mínimo para la alimentación eléctrica deberá ser de 10mm hasta el tablero del Generador.”</p> <p>Al respecto, entendemos que por un error de tipeo involuntario se indica el cable mínimo de 10mm para la alimentación eléctrica, teniendo en cuenta que la sección de los cables para equipos UPS de 40KVA como los solicitados en el presente llamado, es de al menos 16mm². Por lo expuesto solicitamos la verificación y rectificación de este punto. La consulta es cursada de forma a presentar una propuesta que se adecue a las necesidades reales de la Convocante, a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas y la etapa de suministro de bienes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se aclara que el dimensionamiento del cableado eléctrico debe ser según lo recomendado por el fabricante y no debe ser menor a 10 mm. En el momento de la instalación de los equipos, el oferente adjudicado deberá realizar y presentar previamente los cálculos de dimensionamiento correspondientes con el fin de asegurar una instalación óptima, queda a cargo de los oferentes el costo y dimensionamiento para realizar su oferta.</p>		

Consulta 15 - /*Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Datos de la Licitación (DDL), apartado Idioma de la Oferta, se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos, en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado.</p> <p>Que, es pertinente y necesario aplicar una modificación al pliego para permitir la presentación de catálogos y documentos técnicos anexos en idioma inglés, que son de común aceptación en estos procesos de adquisición de bienes tecnológicos, por lo cual es normal presentar estos anexos en inglés. Resultará en una determinación más razonable dejar abierta la posibilidad de presentar estas documentaciones en dicho idioma, sin tener que recurrir a traducciones que pudieran encarecer de sobremanera la presentación de propuestas para los potenciales oferentes y así no desalentar su participación.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Serán aceptados catálogos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés. Ver Adenda 01		

Consulta 16 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: "Frecuencia de salida: De 50/60Hz con vacilante interno de $\pm 0,05\text{Hz}$, regulador de red $\pm 0,5\text{Hz}$"</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la frecuencia de salida de $50/60\text{Hz} \pm 0,1\text{Hz}$ considerando que es el valor típico estandarizado de este parámetro, de los equipos UPS, incluyendo marcas reconocidas como Vertiv, y otras, siendo así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, proporcionando además las mismas prestaciones. De esta forma se permitirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 17 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: “Distorsión armónica de corriente: $\leq 2\%$”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptada la distorsión armónica de corriente $\leq 3\%$, considerando que es el valor típico estandarizado de la distorsión armónica de corriente THDi de los equipos UPS, incluyendo marcas reconocidas como Schneider-APC, Vertiv, Eaton, Riello, etc., siendo así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, de esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado eliminándose toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que esta especificación técnica fue copiada textualmente del modelo HPH-G2 de la marca Delta Power Solutions, según se observa en el link del fabricante https://filecenter.deltaww.com/Products/download/07/070102/Catalogue/Leaflet_UPS_HPH-G2-20-40-kVA_en-us_v3.pdf, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Según lo expuesto, los requisitos técnicos solicitados en el presente llamado, solo pueden ser cumplidos estrictamente por este equipo, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Existen en el mercado varias marcas de UPS con distorsión armónica de corriente menor o igual a 2%, Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 18 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita:</p> <p>“Modulo Ethernet: Compatible con SNMPv1, v2c y v3, soporte de supervisión NMS, debe soportar protocolos TCP/IP IPv4 e IPv6, debe soportar MODBUS TCP/IP. Debe contar con un servidor web embebido para el acceso a configuraciones, debe soportar autenticación RADIUS, LDAP.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar el requisito IPV6, RADIUS, LDAP o en su defecto indicar como opcional o de preferencia, teniendo en cuenta que igualmente el Módulo SNMP permitirá el monitoreo y acceso a configuraciones de los equipos UPS sin afectar las prestaciones y funcionalidades propias de equipamientos de energía de estas características, incluyendo las marcas líderes del mercado. De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Con respecto a los protocolos mencionados, el protocolo IPV6 es un protocolo que reemplaza al IPV4, el cual debe poseer necesariamente para asegurar su funcionamiento a futuro, con respecto a los protocolos RADIUS y LDAP los mismos corresponden a protocolos de acceso y autenticación remota, los cuales son imprescindibles para el monitoreo remoto, por lo tanto, se mantienen los requerimientos, remitirse al PBC.</p>		

Consulta 19 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita:</p> <p>“Conexiones soportadas: telnet, SSH, FTP, SFTP, BOOTP, DHCP, SMTP, SNMP, WOL, Syslog.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante indicar como opcional los requisitos de telnet, SFTP, BOOTP, WOL, y Syslog, atendiendo a que de igual forma se permitirá plenamente el monitoreo y acceso a configuraciones de los equipos UPS, proporcionando las mismas prestaciones y funcionalidades que son características de los equipos UPS para la administración remota. De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que esta especificación técnica está orientada al modelo HPH-G2 de la marca Delta Power Solutions, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con esta práctica la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Con respecto a los protocolos solicitados, se aclara que los mismos son protocolos de comunicación, monitoreo, registro, acceso, etc, y los mismos no son del tipo "propietario", por lo tanto, corresponden a protocolos de uso común, existiendo varios fabricantes que cuentan con ellos. remitirse al PBC.</p>		

Consulta 20 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: “Panel de control: Visualizador de estatus en pantalla touchscreen de 5" y luces LED tri-color para indicadores de eventos.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la pantalla touchscreen ≥ 4", considerando que igualmente permitirá la correcta visualización de los valores de los parámetros, alarmas, etc. de los equipos UPS, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, de esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que esta especificación técnica fue copiada textualmente del modelo HPH-G2 de la marca Delta Power Solutions, según se observa en el link del fabricante https://filecenter.deltaww.com/Products/download/07/070102/Catalogue/Leaflet_UPS_HPH-G2-20-40-kVA_en-us_v3.pdf, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo de esta forma la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Por tanto, los requisitos técnicos solicitados en el presente llamado, solo pueden ser cumplidos estrictamente por este equipo, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Serán aceptadas UPS con pantalla Touchscreen de 4 o más pulgadas. Ver Adenda		

Consulta 21 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: “Software de monitoreo: Se deberá incluir software de monitoreo de status de la UPS con tarjeta de red, protocolo SNMP IPV4 e IPV6.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar el requisito IPV6 o en su defecto indicar como opcional o de preferencia, teniendo en cuenta que igualmente el Módulo SNMP permitirá el monitoreo y acceso a configuraciones de los equipos UPS sin afectar las prestaciones y funcionalidades propias de equipamientos de energía de estas características, incluyendo las marcas líderes del mercado. De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual sin lugar a duda alguna redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>El protocolo IPV6 es un protocolo que reemplaza al IPV4, el cual debe poseer necesariamente para asegurar su funcionamiento a futuro. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 22 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita:</p> <p>“Conformidad de seguridad: CE, RCM (IEC62040-1, IEC62040-2 Class C2).”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar el requisito RCM teniendo en cuenta que esta conformidad se refiere a equipamientos para Australia, por lo que no se justifica técnicamente el mencionado requerimiento siendo que no es aplicable para nuestra región, lo cual no afectara en los trabajos técnicos ni en la calidad de los resultados dentro del presente llamado y a fin de que no se instale una limitante a presentar una oferta, restringiendo de esta manera la libre concurrencia al procedimiento además de ser técnicamente no indispensable; con esta modificación dentro del PBC la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes. Al respecto, cabe señalar que esta especificación técnica fue copiada textualmente del modelo HPH-G2 de la marca Delta Power Solutions, según se observa en el link del fabricante https://filecenter.deltaww.com/Products/download/07/070102/Catalogue/Leaflet_UPS_HPH-G2-20-40-kVA_en-us_v3.pdf, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Por tanto, los requisitos técnicos solicitados en el presente llamado, solo pueden ser cumplidos estrictamente por este equipo, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se considerará el requisito RCM como opcional, Ver Adenda 01</p>		

Consulta 23 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita:</p> <p>“Arranque Automático: Después del cierre de la UPS, al retornar el suministro de energía eléctrica debe poner en marcha automáticamente el Servidor o Workstation conectado.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito considerando que el Sistema UPS redundante a ser ofertado contará con cobertura de Grupo Generador razón por la que resulta injustificado el requerimiento, de esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual sin lugar a duda alguna redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que esta especificación técnica está orientada al modelo HPH-G2 de la marca Delta Power Solutions, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con de esta manera la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>A pesar de que la entidad cuenta con un generador, sigue existiendo la posibilidad que el mismo se encuentre fuera de servicio, ya sea por estar en proceso de mantenimiento u otro evento, la función de arranque automático es imprescindible para la institución, Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 24 - /*Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: "Demostrar la experiencia en provisión y mantenimiento de sistemas UPS con facturaciones y/o contratos, Empresas Publicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) últimos años.</p> <p>Las sumatorias de las facturaciones y/o contratos deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Ej.: últimos años 2021; 2022; 2023."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la Experiencia en provisión y mantenimiento de sistemas UPS con facturaciones y/o contratos, a Empresas Publicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 4 (cuatro) últimos años (2020, 2021, 2022, 2023), teniendo en cuenta que igualmente la Convocante tendrá garantizada la calidad en la ejecución de los servicios, por parte de empresas oferentes del sector de Infraestructura y Energía, que poseen amplia experiencia en nuestro medio, permitiendo así también la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo establecido en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 25 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: “Puerto Interfaz: USB Port x1, RS232 Port x1”</p> <p>Y así también, en el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: “Módulo Ethernet”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito USB Port x1, RS232 Port x1 sea indicado como opcional, considerando que con el Módulo Ethernet que deberán poseer los equipos UPS conforme a lo establecido en el PBC, se permitirá igualmente cumplir a nivel técnico con todas las funciones de conexión para monitoreo y/o gestión de las unidades UPS, no siendo técnicamente indispensable que cuente además con el puerto USB y RS232 en este caso, y a fin de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, y teniendo en cuenta además que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo HPH-G2 de la marca Delta Power Solutions, según se observa en el link del fabricante https://filecenter.deltaww.com/Products/download/07/070102/Catalogue/Leaflet_UPS_HPH-G2-20-40-kVA_en-us_v3.pdf, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aun cuando existen otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Delta HPH-G2 cumple con la suma de todos los requerimientos. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>El puerto USB es un puerto de conexión universal, el mismo se encuentra en todas las computadoras y equipos de tecnología existentes, el puerto RS232 es un puerto para comunicación con equipos complementarios al sistema de UPS, además existen en el mercado varios fabricantes de UPS con puertos USB y RS232, Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 26 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En Capacidad Técnica, numeral 1, se establece: Poseer al menos un (1) profesional en su staff, egresado de las carreras de ingeniería electrónica, eléctrica o afines, el cual estará a cargo de liderar los trabajos de Implementación (coordinador de servicios) y, luego, en Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica se establece: 1. Currículo vitae acompañado de: Título de ser egresado de las carreras de ingeniería electrónica, eléctrica o afines / Copia de planilla de pago de IPS .</p> <p>Sobre lo requerido y particularmente con relación al alcance a egresados de carreras afines a ingeniería electrónica o eléctrica, consultamos: ¿Será aceptado por la convocante un (1) profesional egresado de la carrera de ingeniería informática a efectos de dar cumplimiento al requisito establecido?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Remitirse a la Adenda.</p>		

Consulta 27 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado Experiencia Requerida, solicita: "Demostrar la experiencia en provisión y mantenimiento de sistemas UPS con facturaciones y/o contratos, Empresas Publicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones y/o contratos deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Ej.: últimos años 2021; 2022; 2023."</p> <p>Solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la Experiencia en provisión y mantenimiento de sistemas UPS con facturaciones y/o contratos, a Empresas Publicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los: 4 (cuatro) últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023), y que las sumatorias de las facturaciones y/o contratos alcancen el porcentaje indicado, y que no sea necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Ej.: últimos años 2021; 2022; 2023.", teniendo en cuenta que igualmente la Convocante tendrá garantizada la calidad en la ejecución de los servicios por parte de empresas oferentes del sector de Infraestructura y Energía, que poseen amplia experiencia en nuestro medio, permitiendo así también la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 28 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: "Gabinete del UPS: Deberá ser del tipo "TORRE" sin baterías internas. Con gabinete para baterías externas."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el Gabinete de UPS con baterías internas y con gabinete para baterías externas, con el objeto de proporcionar la autonomía requerida, considerando que en ocasión del recorrido durante la Visita Técnica realizada fue comprobado que los equipos UPS actualmente instalados en el sitio, disponen de baterías internas en el chasis de los equipos UPS, y así también, poseen gabinetes de baterías externas, siendo de esta forma técnicamente injustificado el requerimiento del Gabinete del UPS sin baterías internas. De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual sin lugar a duda alguna redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Serán aceptadas UPS con baterías internas y con gabinete para baterías externas, siempre y cuando la autonomía sea igual o superior a lo requerido.		

Consulta 29 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: “Puerto de interfaz: Detector de temperatura de batería externa x1 Contacto seco de salida x4.”</p> <p>Y así también, en el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: “Gestión del sistema: Debe soportar planificación de pruebas de baterías periódicas, envío de correos electrónicos. Debe soportar conexión a sensores de temperatura y humedad.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el requisito de conexión a sensores de temperatura y humedad, se refiere al detector de temperatura de batería externa indicado, considerando que es requerido que el UPS deberá poseer puerto de interfaz por medio de contacto seco para detector de temperatura de batería externa, conforme a lo establecido en el PBC.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se aclara que la UPS debe contar con sensores de temperatura para las baterías externas, así como soportar sensores de temperatura y humedad del ambiente.</p>		

Consulta 30 - /*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, se solicita: “Panel de control: Visualizador de estatus en pantalla touchscreen de 5" y luces LED tri-color para indicadores de eventos.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptadas luces LED de 2 colores (bi-color), considerando que igualmente permitirá la correcta visualización de los estados de operación, alarmas, etc. de los equipos UPS, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo HPH-G2 de la marca Delta Power Solutions, según se observa en el link del fabricante https://filecenter.deltaww.com/Products/download/07/070102/Catalogue/Leaflet_UPS_HPH-G2-20-40-kVA_en-us_v3.pdf, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo de esta forma la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Serán aceptadas UPS con visualizador de estatus con luces LED de 2 colores (bi-color). Ver Adenda 01		

Consulta 31 - ** Ítem 1 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
<p>con relación al punto Gabinete de la UPS en donde el PBC solicita "Deberá ser del tipo "TORRE" sin baterías internas. Con gabinete para baterías externas", solicitamos amablemente a la convocante que también sean aceptado UPS con baterías internas ya que estas cumplen con la autonomía solicitada , y por otro lado instalarlas por fuera implica espacio y costos adicionales innecesarios, lo cual elevaría los costos sin variar el funcionamiento del equipo. . De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Serán aceptadas UPS con baterías internas y con gabinete para baterías externas, siempre y cuando la autonomía sea igual o superior a lo requerido.		

Consulta 32 - **Con relación al ítem 1 UPS de 40 kva

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
<p>donde el PBC solicita "Detector de temperatura de batería externa x1 Contacto seco de salida x4", solicitamos amablemente a la convocante que también sean aceptado como OPCIONAL, considerando que hay UPS que tienen baterías internas por lo que el censado de temperatura es el del UPS, no requiere adicional. Agregando un a tarjeta "Industrial Card-MS" se consiguen las 4 salidas de contactos libres de potencial . De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se aclara que las UPS deben contar con todos los puertos solicitados, pueden ser agregadas las tarjetas del tipo industrial para completar los puertos requeridos. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 33 - Voltaje de UPS

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos que trabajen solamente en 220 V / 380 VAC 50 Hz, ya que es el estandar que se utiliza en Paraguay y los otros valores solicitados no serian utilizados, por tanto encarecerian el precio del producto por características que no serian utilizadas, afectando esto la inversion a ser realizada por la institucion.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Debido a la alta variación de voltaje en el sistema de alimentación eléctrica, es necesaria una UPS con un amplio rango de voltaje, por lo tanto, se mantienen las especificaciones, Remitirse al PBC</p>		

Consulta 34 - Voltaje de Bateria

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos con 384 Voltios en bateria, en virtud de que distintos fabricantes utilizan distintos valores para armar el banco de baterias y el pliego solicita un valor unico que en la practica no afecta la funcionalidad del equipo. Esto permitira una mayor participacion de oferentes y una cantidad mas variada de modelos de equipos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>El voltaje requerido es de al menos 240 V, el oferente puede ofrecer una configuración con un voltaje superior al requerido.</p>		

Consulta 35 - Potencia de UPS

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
<p>Solicitamos a la convocante favor aclarar si podra aceptar la ofertar un equipo de 60 KVA / 48 KW de factor de potencia 0.8, que cumple con lo solicitado de "POTENCIA 40 KVA / 40 KW" pero no con el factor de potencia requerido. Esto beneficiaria a la convocante ya que se estara entregando una UPS mas robusta y con mejores prestaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>La UPS deberá tener un Factor de potencia unitario ($\cos \phi = 1$), no serán aceptadas UPS con un factor de potencia menor a uno, remitirse al PBC.</p>		

Consulta 36 - Contacto seco

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante favor aclarar si la funcionalidad solicitada de contactos secos de entrada y salida puede ser ofrecida a través de un módulo externo a la UPS. Esto no afecta la funcionalidad ni la finalidad del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
-----------	--------------------	------------

Se aclara que las UPS deben contar con todas las interfaces solicitadas, pueden ser agregadas las tarjetas externas para cumplir con las funcionalidades solicitadas.

Consulta 37 - Sensores de Humedad y Temperatura

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante aclarar si la funcionalidad de sensores de humedad y temperatura pueden ser ofrecidos a través de un módulo externo a la UPS. Esto no afectaría la finalidad del equipo ni su funcionalidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
-----------	--------------------	------------

Remitirse al PBC

Consulta 38 - Funcionalidad en Paralelo

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante favor aclarar si los 3 equipos funcionarían en paralelo y por ende si lo que se debe ofertar ya debe incluir el módulo de paralelismo o si solo debe la UPS estar lista para aceptar dicho módulo; en caso de que a futuro se requiera de la funcionalidad, en cuyo caso la contratante deberá adquirir dichos módulos de paralelismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
-----------	--------------------	------------

Se aclara que los equipos funcionarían en paralelo, también se aclara que las UPS deben estar listas para aceptar dicho módulo

Consulta 39 - Formato de UPS

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante favor aclarar si serán aceptados equipos modulares en vez de equipos paralelo-redundante que cubran la capacidad solicitada, en este caso se pretende ofertar equipos modulares de 80 KVA con módulos de 20 KVA, lo que daría una redundancia de N+2 para una carga de 40 KVA. Esto beneficiaría a la convocante ya que se reduciría considerablemente el espacio a ser utilizado y se aprovecharía de las nuevas tecnologías de protección de esta solución.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
-----------	--------------------	------------

Se aclara que la convocante cuenta actualmente con cuatro (04) UPS de 30 KVA existentes, las cuales deben ser desinstaladas y reemplazadas por tres (03) UPS de 40 KVA a ser proveídas en la presente licitación, totalizando 120 KVA. Remitirse al PBC.

Consulta 40 - Autonomía

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante favor aclarar si se debe proveer con la oferta el calculo de autonomia de baterias y en caso afirmativo, cual es el valor final de voltaje por celda para bateria que se debe considerar para el calculo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
------------------	---------------------------	------------

Se debe proveer con la oferta el cálculo de autonomía, queda a cargo de los oferentes el cálculo y dimensionamiento de las baterías para realizar su oferta.

Consulta 41 - THDi

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos como el organismo podrá garantizar en la provisión de la ANDE y la propia instalación una Distorsion armónica total de Voltaje menor al 1% dado que las UPS que indican un THDi $\leq 1.5\%$ (generalmente en llamadas) requieren del cumplimiento de lo mencionado al principio. Indicamos como ejemplo la UPS Delta Ultron 40 KVA que manifiesta en sus características:

Current Harmonic Distortion : Current Harmonic Distortion $\leq 2\%$ (1)

y al pie de sus características indica: (1) When input voltage total harmonic distortion input is less than 1%.

En caso de que el organismo no pueda explicar como garantizará una Distorsion armónica total de Voltaje menor al 1% esta solicitud se tranforma simplemente en una utopía puesta solamente como una barrea de entrada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
------------------	---------------------------	------------

La entidad no posee forma de garantizar la calidad de la provisión de la ANDE, sin embargo, la única forma que posee de proteger sus equipos y asegurar la calidad de los equipos a ser proveídos es manteniendo los más altos niveles de calidad en las especificaciones técnicas.

Consulta 42 - Plan de Entrega de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la Convocante considerar un plazo de entrega de al menos 150 días, teniendo en cuenta que los plazos de envío e importación imposibilitan la entrega de los equipos en menos tiempo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
------------------	---------------------------	------------

Debido a la urgencia de la entidad de contar con los equipos, y considerando la criticidad del estado de los sistemas, se mantienen los plazos correspondientes, remitirse al PBC

Consulta 43 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la Convocante considerar una sobrecarga de 105% por 60 min; 125% por 10 min; 150% por 1 min; >150% por 200ms

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
------------------	---------------------------	------------

Remitirse al PBC

Consulta 44 - Plan de Entrega de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante considerar un plazo de entrega de al menos 150 días, teniendo en cuenta que los plazos de envío e importación imposibilitan la entrega de los equipos en menos tiempo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
-----------	--------------------	------------

Debido a la urgencia de la entidad de contar con los equipos, y considerando la criticidad del estado de los sistemas, se mantienen los plazos correspondientes, remitirse al PBC

Consulta 45 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante considerar una distorsión armónica de <2% (carga lineal); <5% (carga no lineal)

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
-----------	--------------------	------------

Con el fin de asegurar la calidad de los equipos a ser proveídos se exigen los más altos niveles de calidad en las especificaciones técnicas, por lo tanto, remitirse al PBC

Consulta 46 - Solicitamos mejorar la Capacidad

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
----------	-------------------	------------

De acuerdo a lo solicitado en el PBC, pág 16/31 Especificaciones técnicas - CPS la Convocante menciona:

Todo lo expuesto en el presente documento son requerimientos mínimos.....

Para este lote se requiere el cambio de una UPS de 40 kva existente que actualmente no cuenta con soporte y se encuentra con varios problemas técnicos.....

y; corroborando Durante la visita técnica; se pudo inspeccionar que actualmente se cuenta con una configuración de 4 equipos UPS de 30kVA en paralelo con sus correspondientes componentes, y se desea reemplazar esta configuración por una de 3 equipos UPS de 40kVA en paralelo con todos los componentes que ello implican.

Debido a que el equipo con el que actualmente cuenta La Convocante ya se encuentra en obsolescencia tecnológica, encareciendo el costo de mantenimiento y servicio técnico para el cuidado y buen funcionamiento del mismo por falta ya de repuestos no fabricados por los avances y cambios y mejoramientos tecnológicos que sufrieron dichas UPS; Se solicita a la convocante la aceptación de un solo equipo modular con el frame dando una capacidad total de 160kVA, utilizando 3 módulos de 40kVA para suplir la demanda de potencia y 1 módulo de 40kVA en redundancia en casos de respaldo y/o escalabilidad de potencia con todos sus componentes (banco de baterías, tablero de bypass, tarjeta de monitoreo) a fin de reducir el espacio total a ser intervenido y contar con tecnología más actual a la solicitada.

La Convocante obtendrá así: Mejoramiento en calidad y cantidad de Oferentes que se encuentran a la vanguardia en costos y mejores tecnologías para el resguardo de las máquinas utilizadas por la delicadeza e importancia de los datos y procesos que se manejan en dicha INstitución, redundando en el mejoramiento en la calidad del servicio y menores costos de mantenimientos.

Realizamos ésta solicitud en consonancia al artículo 4to de la Ley 7021, incisos c) , d) , e) , f) , h) , k) , n) , o) y p)

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
-----------	--------------------	------------

Se aclara que la convocante cuenta actualmente con cuatro (04) UPS de 30 KVA existentes, las cuales deben ser desinstaladas y reemplazadas por tres (03) UPS de 40 KVA a ser proveídas en la presente licitación, totalizando 120 KVA. Remitirse al PBC.

Consulta 47 - Experiencia requerida - Reducción del porcentaje exigido

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
<p>Dada la naturaleza específica de los proyectos de provisión y mantenimiento de sistemas UPS, consultamos a la convocante la posibilidad de reducir el porcentaje mínimo requerido del 50% del monto total ofertado en la licitación a un 20%. Esta reducción permitiría una mayor participación de empresas que, si bien pueden no haber alcanzado ese porcentaje exacto en proyectos de UPS, cuentan con experiencia relevante en proyectos tecnológicos similares que podrían ser beneficiosos para el desarrollo y ejecución del proyecto en cuestión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Remitirse a la Adenda 01</p>		

Consulta 48 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
<p>De acuerdo a lo solicitado por La Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, Capítulo Capacidad Técnica, se solicita: La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) en el país para dar garantía y soporte ante eventuales fallas de los equipos..</p> <p>Se solicita a la convocante que las baterías a instalar en los bancos de baterías a proveer para los equipos solicitados, sean de la misma marca que el equipo UPS; esto a fin de preservar el soporte postventa del CAS Local y cumplir con la reglamentación requerida para los casos en que se requiera hacer cumplir la garantía de los mismos.</p> <p>Realizamos ésta solicitud de acuerdo al art 4 de la Ley 7021 incisos "c" ; "o" y "p"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se aclara que se solicita de al menos un centro autorizado de servicios (CAS) con el fin de dar garantía y soporte ante eventuales fallas de los equipos, de esta manera la convocante asegura la calidad y garantía de los equipos e instalación de los mismos, no es necesario que las baterías sean de la misma marca que el equipo ofertado, remitirse al PBC.</p>		

Consulta 49 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
<p>De acuerdo a lo solicitado por La Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, Capítulo Capacidad Técnica, se solicita: La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) en el país para dar garantía y soporte ante eventuales fallas de los equipos..</p> <p>Por tal motivo, solicitamos que los tableros eléctricos de alimentación y bypass de los equipos a instalar, sean de la misma marca que el equipo UPS; esto a fin de preservar el soporte postventa del CAS Local y cumplir con la reglamentación requerida para los casos en que se requiera hacer cumplir la garantía de los mismos.</p> <p>REalizamos ésta solicitud de acuerdo al art 4 de la Ley 7021 incisos "c" ; "o" y "p"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se aclara que se solicita de al menos un centro autorizado de servicios (CAS) con el fin de dar garantía y soporte ante eventuales fallas de los equipos, de esta manera la convocante asegura la calidad y garantía de los equipos e instalación de los mismos, no es necesario que los tableros sean de la misma marca que el equipo ofertado, remitirse al PBC.</p>		

Consulta 50 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
<p>En la página 13/31 del pliego de bases y condiciones, La Convocante solicita : al menos dos (2) técnicos radicados en el país, certificados por la marca de las UPS ofertada.</p> <p>Debido a que estamos hablando de equipos altamente tecnológicos, los cuales cumplen una función delicadísima para el funcionamiento de la Institución y de toda la población en cuanto a la expedición y controla activa de documentaciones, solicitamos :</p> <p>que el personal técnico calificado y certificado por la marca del equipo UPS, esté compuesto por un total de 4 (cuatro) personas figurando dentro del plantel de la empresa oferente con al menos 6 meses de antigüedad comprobable mediante aportes de IPS; a fin de preservar el soporte postventa y un mejor tiempo de respuesta en los casos en que los equipos instalados pudieran presentar inconvenientes para su funcionamiento normal.</p> <p>Realizamos la solicitud amparados en el artículo 4to de la Ley 7021 incisos "c" ; "o" y "p"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se aclara que se solicita de al menos un centro autorizado de servicios (CAS) con el fin de dar garantía y soporte ante eventuales fallas de los equipos, de esta manera la convocante asegura la calidad y garantía de los equipos e instalación de los mismos, no es necesario que los técnicos sean del plantel de la empresa oferente, remitirse al PBC.</p>		

Consulta 51 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
<p>Solicitamos a la convocante cambiar el requisito de Panel de Control de "Visualizador de estatus en pantalla touchscreen de 5" y luces LED tri-color para indicadores de eventos" a "Visualizador de estatus en pantalla LCD y luces LED para indicadores de eventos". Consideramos que dicho cambio permite una mayor cantidad de oferentes sin afectar en lo más mínimo la operación y visualización de parámetros y alarmas del equipo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Remitirse a la Adenda 01</p>		

Consulta 52 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
<p>Se solicita a la convocante que los módulos de monitoreo remoto mediante tarjeta SNMP sean de la misma marca que el equipo UPS, que sean configurados una vez estén instalados los equipos en su totalidad, se designen las direcciones de correo electrónico que recibirán las alertas y alarmas del sistema; además de agregar una dirección de correo especial para recibir las mismas alertas y alarmas por parte del CAS Local para un mejor tiempo de respuesta.</p> <p>Realizamos ésta solicitud ya que las UPS actuales con las que cuenta la Convocante, mencionadas específicamente en el PBC: " Para este lote se requiere el cambio de una UPS de 40 kva existente que actualmente no cuenta con soporte y se encuentra con varios problemas técnicos, el Oferente que fuera adjudicado debería ofrecer a LA Convocante las mejores condiciones para la entrega y mantenimiento constante de los equipos a ser utilizados para la funcionalidad del Datacenter de tan importante institución.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
<p>Se aclara que las UPS deben contar con los correspondientes módulos de monitoreo remoto mediante tarjeta SNMP, también pueden ser agregadas tarjetas externas para cumplir con las funcionalidades solicitadas, las cuales no necesariamente deben ser de la misma marca. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 53 - Experiencia requerida - Ampliación a proyectos tecnológicos en general

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
Reconociendo la importancia de la experiencia en tecnología para la ejecución exitosa del proyecto, solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar los criterios de experiencia requerida para incluir proyectos tecnológicos en general. Esto permitiría que empresas con una sólida trayectoria en otros aspectos de la tecnología puedan participar en igualdad de condiciones, contribuyendo así a la diversidad de perspectivas y capacidades en el proceso de licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 54 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
Se solicita a la convocante que los armazones de los bancos de baterías a instalar sean del tipo cerrado por protocolos de seguridad en caso de tareas y adecuaciones posteriores que requieran intervenir la sala de equipos designada, además de que los disyuntores de corte sean exclusivos para trabajar bajo voltaje de corriente directa con certificaciones CCC, TUV y CE; a fin de cumplir con la reglamentación requerida para los casos en que se requiera hacer cumplir la garantía de los mismos. Cabe mencionar que con éste cambio se dará mayor seguridad al personal técnico y a los funcionarios de la Institución, obtendrán mejores condiciones de Valor por Dinero, mayor seguridad de proteger a todos los equipos instalados, con un mejoramiento en costos, actualización tecnológica, pudiendo también de ésta manera obtener mayor cantidad de oferentes de empresas pymes emergentes y actualizadas a la vanguardia de la tecnología.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Se aclara que los gabinetes de los bancos de baterías a instalar deben ser del tipo cerrado, con respecto a los accesorios, los mismos deben cumplir con certificaciones internacionales de renombre tales como CCC, TUV y CE o similares.		

Consulta 55 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
En el PBC, en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: "Demostrar la experiencia en provisión y mantenimiento de sistemas UPS con facturaciones y/o contratos, Empresas Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones y/o contratos deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Ej.: últimos años 2021; 2022; 2023". Solicitamos a la Convocante sean aceptadas la Experiencia en provisión y mantenimiento de sistemas UPS con facturaciones y/o contratos, a Empresas Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los: 4 (cuatro) últimos años (2020, 2021, 2022, 2023) y que las sumatorias de las facturaciones y/o contratos alcancen el porcentaje indicado, sin ser necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Ej.: últimos años 2020; 2021; 2022; 2023. Teniendo en cuenta que con dichos requisitos se garantizará la calidad en la ejecución de los servicios por parte de empresas oferentes, que cuentan con amplia experiencia en el mercado, además de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
Remitirse a la Adenda 01		

Consulta 56 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante considerar una Capacidad máxima de eventos: al menos 2000 eventos. Consideramos esta cantidad más que suficiente para registrar cualquier tipo de fallas o inconvenientes que podría tener el suministro de energía.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
-----------	--------------------	------------

Remitirse al PBC

Consulta 57 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante considerar, como alternativa al puerto RS232, un puerto RS485, que es muy superior en cuanto a velocidad de transmisión de datos y está mejor protegido ante interferencias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
-----------	--------------------	------------

Serán aceptadas UPS con puerto RS485 o RS232 indistintamente, Ver Adenda 01.

Consulta 58 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante la utilización de baterías VRLA Gel de acceso frontal, contando así con mayor capacidad de ciclado, mayor vida útil, mayor resistencia a altas temperaturas y la capacidad de acceso frontal beneficia el mantenimiento; las mismas deberán contar con una garantía de 2 años a fin de preservar el soporte postventa del CAS Local y cumplir con la reglamentación requerida para los casos en que se requiera hacer cumplir la garantía de los mismos

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2024
-----------	--------------------	------------

Se aclara que se solicitan Baterías selladas y libre de todo mantenimiento con electrolito absorbido (VRLA). Remitirse al PBC.